RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

N° 049-2016-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 22 de Junio de 2016.

VISTO:

El Informe N° 018-2016-SEDA AYACUCHO/GAF, sobre la Designación de los Fedatarios Institucionales;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad de "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; regulada por la Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°023-2005-VIVIENDA -TUO del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que mediante Informe N° 018-2016-SEDA AYACUCHO/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación de Fedatarios Institucionales, en vista que los Fedatarios designados mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2014-EPSASA/GG han cumplido con el período encargado de 02 años, por lo que solicita se designe a los mismos trabajadores;

Que, el Fedatario es el Funcionario o Servidor que personalmente y previo cotejo, comprueba y auténtica el contenido de la copia de un documento original a efectos de su utilización en los procedimientos ante sus propias entidades. Los servicios que presta son gratuitos para los usuarios y el ejercicio de su función de Fedatario no excluye el cumplimiento de otras obligaciones;

Que, el Art. 127 de la Ley del Procedimiento Administrativo Genral, Ley N° 27444, numeral 1° señala "Cada entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a

sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrativos".

Estando a las consideraciones que preceden, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Entidad de "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." SEDA AYACUCHO y demás conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR COMO FEDATARIOS INSTITUCIONALES, a partir de la fecha por un período de 02 años, a los siguientes trabajadores:

SEDE AYACUCHO:

- JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL:
  Felicitas Sulca Eñego.
- SECRETARIA DEL DIRECTORIO:
  Lourdes Socorro Guillén Vargas.
- PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN:
  Genaro Hernández Cueva.

SEDE HUANTA:

- ÁREA DE RECLAMOS:
  Juana Ruiz Huamán.
- OPERARIO COMERCIAL:
  Humberto Yupanqui Toro.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los trabajadores designados, y demás instancias pertinentes para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. CÉSAR R. PALACIOS SULCA
GERENTE GENERAL